

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000075

Tumbes 22 MAR 2021

VISTO:

Expediente N° 950383 -816766 de fecha 10 de Marzo del 2021 de la Dirección Regional de Educación Tumbes y;

CONSIDERANDO:

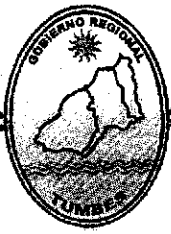
Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle:

a) Unidades Ejecutoras del (...) Gobierno Regional (...) mediante Resolución





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000075

Tumbes 22 MAR 2021

del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril del 2017 se aprobó la Directiva N° 006 - 2017 / GOB . REG. TUMBES – GGR – GRPPAT – SGDI -SG de Desconcentración de facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, delegando al Gerente General Regional las facultades de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias del Gobierno Regional Tumbes;

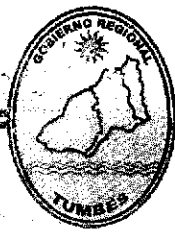
Que, mediante. Expediente N° 95038 - 816766 de fecha 10 de Marzo del 2021, el Director Regional de Educación alcanza la nómina de los servidores responsables para el manejo de las cuentas corrientes;

Que, de acuerdo a la estructura organizativa de la mencionada Unidad Ejecutora, el Sr. Fiestas Izquierdo Favio Martin, se desempeña en el cargo de Director de Administración, el Sr. Dios Romero Christian, Jefe de Tesorería, como Titulares, el Sr. Puell Mendoza Antonio Wilson Especialista, y la Sra. Herrera Regalado Yolanda Mirella Especialista, quienes harán las veces de suplentes;

Que, es necesario designar a los servidores indicados en el considerando precedente como nuevos responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000939 Dirección Regional de Educación Tumbes;

Estando a lo informado y, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/53.03, modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante





Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000075 Tumbes 22 MAR 2021

Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000939 Dirección Regional de Educación Tumbes el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución Sr. Fiestas Izquierdo Favio Martin, Sr. Dios Romero Christian, Sr. Puell Mendoza Antonio Wilson, Sra. Herrera Regalado Yolanda Mirella; a la Dirección Regional de Educación Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Zarumilla, Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar y los órganos competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Juan Mauro Barránzuela Quiroga
Gerente General Regional

As Copia Fiel del Original

~~22 MAR 2021~~

ANEXO N° 01
RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

000075

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 000939 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	N° Documento					Tipo	Denominación
01	80220364	FIESTAS	IZQUIERDO	FAVIO MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION
02	40024423	DIOS	ROMERO	CHRISTIAN	TESORERO	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00219204	PUELL	MENDOZA	ANTONIO WILSON	SUPLENTE	ESPECIALISTA	ESPECIALISTA
04	00218570	HERRERA	REGALADO	YOLANDA MIRELLA	SUPLENTE	ESPECIALISTA	ESPECIALISTA

